



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2014, Año de Octavio Paz"

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y
AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA.**

142
EXPEDIENTE NÚMERO:

7 de la Sexagésima Segunda Legislatura

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado, fueron turnados a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Rural y Agropecuaria, Forestal y Minera; el expediente al rubro indicado.

De la revisión efectuada al expediente de mérito, se somete a la consideración de este Honorable Pleno el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio LXI/A.L./COM.PERM./1027/2011, de fecha ocho de junio del año 2011, el Oficial Mayor por instrucciones de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado, remitió a la Comisión Permanente de Desarrollo Rural, oficio sin número con el que el Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, envía para su adhesión en su caso, Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2014, Año de Octavio Paz"

la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor, a efecto de fortalecer los mecanismos necesarios para combatir las prácticas especulativas en el precio del maíz y demás granos de la canasta básica.

2.- Que la Primera Comisión Permanente de Industria, Comercio y Servicios de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, emitió el Punto de Acuerdo en el hacen referencia al planteamiento de la Diputada Maribel Polanco Gutiérrez, que textualmente refiere a lo siguiente: *"...En una década del precio de la tortilla se ha incrementado más del 400 % a diferencia del salario mínimo, que se ha deteriorado en un 30 % y puesto que la tortilla es uno de los principales alimentos en nuestro estado, es necesario realizar acciones que den un beneficio a los hidalguenses ya que las heladas de los Estados del Norte del País, tuvieron un gran impacto en los productores del campo, entre ellos el maíz, lo cual se aprovecha para incrementar el precio de la tortilla..."*

"...Aun cuando se han impulsado políticas para recuperar las siembras de aquellos estados del país, que sufrieron pérdidas en su agricultura, se hace necesario insistir en fortalecer las políticas públicas indispensables, para que se cuente con el suficiente suministro del maíz, para no generar desabasto y con ello se incremente el precio de la tortilla..."

"...Se realice un exhorto a los Titulares de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor, a efecto de fortalecer los mecanismos necesarios, para combatir las prácticas especulativas en el precio del maíz y demás granos de la canasta básica..."



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

“2014, Año de Octavio Paz”

Por lo anterior y una vez que se analizaron las constancias que obran en el expediente del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Rural, es oportuno que;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Rural y Agropecuaria, Forestal y Minera de la LXII Legislatura Constitucional del Estado, son competentes para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44 fracciones III y XIII, 47 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones III y XIII, 26, 29 y 30 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que el Punto de Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado Hidalgo, tiene como finalidad que este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca se sume al Acuerdo de esa Legislatura a efecto de emitir un exhorto a los Titulares de la Secretaría de Economía y la Procuraduría Federal del Consumidor, a efecto de fortalecer los mecanismos necesarios, para combatir las prácticas especulativas en el precio del maíz y demás granos de la canasta básica, misma petición que se basó en el incremento del 400 % de la tortilla, y que siendo uno de los principales alimentos del Estado de Hidalgo, resultó necesario realizar acciones para beneficio de los hidalguenses, en virtud de que las heladas de los Estados del Norte del País tuvieron un gran impacto en los productos del campo, principalmente en el maíz.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2014, Año de Octavio Paz"

TERCERO.- De acuerdo a las razones manifestadas en el punto de acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, referente a las heladas que afectaron tanto a ese Estado como a otros del norte del país, que dichos acontecimientos sucedieron aproximadamente en la fecha en la que se emitió el acuerdo mencionado, el cual data del doce de mayo del año dos mil once, por lo que han transcurrido tres años a la fecha desde que ocurrió el fenómeno climático que provocó afectación a los productores de maíz en dicha región, por tal motivo y al no estar vigente dichas circunstancias, resulta procedente el archivo definitivo del mismo por no existir materia para su continuación.

Por lo expuesto y fundado, las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Rural y Agropecuaria, Forestal y Mineral de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene a bien ordenar el archivo del expediente 07, correspondiente a la Sexagésima Primera Legislatura, en virtud de que no existe materia para su continuación por las razones expuestas en los considerandos del presente dictamen, por lo que procedáse la baja definitiva del mismo del índice de esta Comisión, en los términos precisados.

SEGUNDO.- Cúmplase.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2014, Año de Octavio Paz"

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 07 de agosto de 2014.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE DESARROLLO RURAL**


DIP. VÍCTOR CRUZ VÁSQUEZ


DIP. AMANDO DEMETRIO
BOHÓRQUEZ REYES


DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ
RAMÍREZ


DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA
GARCÍA


DIP. ZOILA JOSÉ JUAN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2014, Año de Octavio Paz"

AGROECUARIA, FLORESTAL Y MINERA

DIP. FREDY GIL PINEDA GOPAR

DIP. JAVIER CESAR BARROSO
SÁNCHEZ

DIP. EMILIA GARCÍA GUZMÁN

DIP. AMANDO DEMETRIO
BOHORQUEZ REYES

DIP. FELIX ANTONIO SERRANO
TOLEDO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE 07 DEL ÍNDICE DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.